



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

San Borja, 26 de octubre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 109 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ASGESE

Señores:

Directores de IIEE Públicas de gestión directa del distrito de SURCO

Presente.-

Asunto : Informo aprobación de Estrategia Multisectorial Escuela Segura

Referencia : Resolución Directoral UGEL07 N° 5087-2020
SINAD N° 36644 – 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, ha aprobado mediante Resolución Directoral UGEL07 N° **5087-2020** el Proyecto: Estrategia Multisectorial Escuela Segura, así como el Plan de Trabajo para la ejecución del Proyecto en el distrito de Santiago de Surco, para su conocimiento y fines; agradecemos de antemano su compromiso y el de su representante designado; en la lucha por la reducción de riesgos sociales a los que están expuestos nuestros estudiantes y tengamos en un futuro no muy lejano; ciudadanos con un mejor nivel de desarrollo de competencias socioemocionales.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 00313-2020.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ CASTILLO Jaime
Wulder FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/10/2020 21:17:36-0500

Lic. JAIME WILDER JIMENEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo de la UGEL 07

JWJC/J-ASGESE
NVD/EC.26-10-2020

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084



Firmado digitalmente por:
SOLANO RODRIGO Hubert
Alejandro FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy fé
Fecha: 21/10/2020 09:53:23-0500



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 5087-2020-UGEL.07

San Borja, 20 de Octubre del 2020

VISTO: El expediente N° 32587-2020, Informe N° 00070 -2020 -UGEL07/ MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE-ECR, y demás documentos que se adjuntan con un total de diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 737 – 2018 MINEDU, aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, cuyo Objetivo Estratégico Institucional N° 03 establece fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables, pero la educación emocional no puede quedarse sólo en la escuela, debe asumirse por diferentes actores, atendiendo a una demanda social que reclama la formación de un ciudadano que sea capaz de vivir en armonía consigo y con los demás, que alcance niveles elevados de bienestar y que contribuya a la construcción de un mundo mejor;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece entre sus pilares centrales la Gestión del Conocimiento, como una disciplina emergente que tiene como objetivo generar, compartir y utilizar el conocimiento tácito y explícito existente en un determinado colectivo u organización, para dar respuestas a las necesidades de los individuos y de las comunidades en su desarrollo. El objetivo es administrar conocimiento y los aprendizajes organizacionales para mejorar el funcionamiento de las entidades, tomando en cuenta buenas prácticas propias o de terceros para retroalimentar el diseño e implementación de sus estrategias de acción y asegurar así resultados positivos y relevantes. Cuando la gestión del conocimiento se implementa formalmente en el sector público, los sistemas se vuelven cada vez más interconectados, los procesos se hacen más visibles y dinámicos, se pueden optimizar los recursos y mejora la transparencia en el manejo de los asuntos públicos;

Que, mediante resolución Ministerial N° 215-2015- MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el que se establece cómo funciones del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de las Unidades de Gestión Educativa Local, supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en el ámbito de su competencia y cómo consecuencia de ellos, proponer mejoras para la prestación del servicio educativo;

Que, en las reuniones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, en las que participan los miembros del área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL07, se coordina y elaboran políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, en ese sentido el día 26 de junio del 2020 se propone en el distrito de Santiago de Surco gestionar un Proyecto Interinstitucional denominado Escuela Segura;

Que, las entidades públicas deben planificar y ejecutar sus acciones de manera articulada, por lo que el día 6 de agosto del 2020, los miembros representantes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Educación, Cultura Turismo y Deporte de la Municipalidad de Santiago de Surco, los Directores de las IIEE Públicas de gestión directa del distrito y los especialistas representantes del área de ASGESE, AGEBRE y AGEBATP de la UGEL07, aprobaron iniciar la construcción del Proyecto Estrategia Multisectorial Escuela Segura, proyecto que se iniciará como piloto en el distrito de Santiago de Surco y luego migrará a otros distritos jurisdicción de la UGEL07;

Que, la Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU, establece las pautas para la elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación, en base a ello; el área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL07, elabora la propuesta de documentos reguladores denominados Estructura del Proyecto y Guía para la gestión del Proyecto, documentos que fueron validados por los miembros que integran el Grupo de Trabajo Escuela en el distrito de Santiago de Surco, así mismo se conformó el Comité de Gestión con 11 miembros y validaron el Plan de Trabajo para la implementación del Proyecto en el distrito de Santiago de Surco al 2021;

Que, mediante Informe N° 00070 -2020-UGEL07/D.UGEL-ASGESE-ECR, fecha 16 de octubre del 2020 el área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto, en ese sentido, con las visaciones del Área de Asesoría



JIMENEZ CASTILLO Jaime
Wuilder FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2020 17:54:49-0500



MANRIQUE CAMPOMANES Jorge
Luis FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2020 19:36:15-0500

Jurídica; en conformidad con la Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en virtud de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la implementación del proyecto: Estrategia Multisectorial Escuela Segura, cuyo objetivo es coordinar y organizar las acciones realizadas por actores responsables de la SEGURIDAD y CONVIVENCIA PACÍFICA en la escuela y sus alrededores, reduciendo los riesgos sociales, evitando la generación de nuevos riesgos y ejecutando una atención inmediata ante la alteración de las mismas; que se implementará inicialmente en el distrito de Santiago de Surco y progresivamente en los demás distritos jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Artículo 2°.- APROBAR los documentos reguladores denominados: Estructura del Proyecto y Guía para la Implementación, que como anexo, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- RECONOCER el Plan de Trabajo para la Implementación del Proyecto en el distrito de Santiago de Surco, que como anexo, forma parte de la presente Resolución y a su Comité de Gestión, cuyos miembros son:

N°	NOMBRE	CARGO	ROL
1	ZULLY MELINA VENTURA CASTILLO DE VOSU	Directora de IE Warma Kuyay	Presidenta
2	JOSE LUIS CASAS CARRION	Representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad de Santiago de Surco	Secretario Técnico I
3	JENNY PAOLA MARTINEZ ESTEBAN	Representante de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte de la municipalidad de Santiago de Surco	Secretario Técnico II
4	GRACIELA AZUCENA CASTRO CASTILLO	Docente de la IE 555 Inmaculada Concepción	Responsable de Seguimiento a la Información
5	WALTER ROBERT RAZO BALABARCA	Promotor del Centro de Emergencia Mujer de Santiago de Surco	Responsable de grupo focalizado
6	MARIA JOSEFA GEREDA CUCALON	Representante de las juntas vecinales del distrito de Santiago de Surco	Responsable de grupo focalizado
7	VICTOR ALFREDO ICAZA VILLACAMPA	Representante de las juntas vecinales del distrito de Santiago de Surco	Responsable de grupo focalizado
8	ROSA ESPINOZA HUARACA	Representante del Ministerio del Interior	Responsable de grupo focalizado
9	DEIVIS SANCHEZ LINARES	Psicóloga Equipo de Convivencia - ASGESE	Responsable de grupo focalizado
10	EDUARDO ENRIQUE CASTILLA MAYORGA	Especialista de Tutoría - AGEBRE	Responsable de grupo focalizado
11	ROSA MERCEDES TIO BERTA	Especialista en Educación - AGEBATP	Responsable de grupo focalizado
12	ESTHER PACHAS FARJES	Especialista en GRD - ASGESE	Miembro
13	NILDA ROSA VERA DIAZ	Especialista en Educación - ASGESE	Coordinadora General

Artículo 4°.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo del Área de Administración de esta Sede, remita copia fedateada de la presente resolución: a) Al equipo de Comunicaciones para la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07, b) A cada miembro del Comité de Gestión, conforme el Artículo 3° de la presente resolución y c) A jefe del Servicio Educativo, para el seguimiento correspondiente.



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ CASTILLO Jaime
Wuilder FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2020 17:55:27-0500

Regístrese y comuníquese

GLORIA MARIA SALDAÑA
Directora UGEL07



Firmado digitalmente por:
SALDAÑA USCO Gloria Maria
FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2020 20:19:45-0500



Firmado digitalmente por:
MANRIQUE CAMPOMANES Jorge
Luis FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/10/2020 19:36:23-0500



Firmado digitalmente por:
SOLANO RODRIGO Hubert
Alejandro FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy fé
Fecha: 21/10/2020 09:53:33-0500

ANEXO 1



ESTRUCTURA DEL PROYECTO

I. NOMBRE

ESTRATEGIA MULTISECTORIAL ESCUELA SEGURA

II. DESCRIPCIÓN

Son una serie de acciones encaminadas hacia la coordinación de actores de intervención así como la organización de fuentes de información para reducir los riesgos sociales a los que están expuestos los estudiantes y tener a mediano plazo ciudadanos con un alto nivel de estabilidad socioemocional.

III. FUNDAMENTACIÓN

La Resolución Ministerial N° 737 – 2018 MINEDU, aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, tiene como Objetivo Estratégico Institucional N° 03 fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables, pero la educación emocional no puede quedarse sólo en la escuela, debe asumirse por diferentes actores, atendiendo a una demanda social que reclama la formación de un ciudadano que sea capaz de vivir en armonía consigo y con los demás, que alcance niveles elevados de bienestar y que contribuya a la construcción de un mundo mejor.

Las noticias dan cuenta de la inseguridad y la degradación de la calidad de vida de los ciudadanos debido a una irrupción descontrolada de los impulsos. Las estadísticas muestran un aumento de la delincuencia, de actos de violencia, de embarazos precoces, de depresión, de trastornos alimenticios, que indican que estamos en presencia de una época en que el entramado social parece descomponerse.

Solo una escuela puede tener un alcance de entre 350 a 4500 personas, si multiplicamos ese número por cantidad de escuelas públicas que brindan servicio en un **distrito**, tenemos aproximadamente 45, 000 ciudadanos entre Estudiantes, Docentes y Padres de Familia, siendo una fuente altamente potencial para analizar y propiciar el desarrollo de habilidades necesarias y contar con ciudadanos educados emocionalmente que vivan en democracia – no sólo habilidades intelectuales sino también habilidades sociales para el intercambio de perspectivas, el diálogo social y las transacciones interpersonales, reduciendo así las estadísticas negativas de la sociedad.

Por otro lado, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece entre sus pilares centrales la Gestión del Conocimiento, como una disciplina emergente que tiene como objetivo generar, compartir y utilizar el conocimiento tácito y explícito existente en un determinado colectivo u organización, para dar respuestas a las necesidades de los individuos y de las comunidades en su desarrollo. El

objetivo es administrar conocimiento y los aprendizajes organizacionales para mejorar el funcionamiento de las entidades, tomando en cuenta buenas prácticas propias o de terceros para retroalimentar el diseño e implementación de sus estrategias de acción y asegurar así resultados positivos y relevantes. Cuando la gestión del conocimiento se implementa formalmente en el sector público, los sistemas se vuelven cada vez más interconectados, los procesos se hacen más visibles y dinámicos, se pueden optimizar los recursos y mejora la transparencia en el manejo de los asuntos públicos.

IV. PROBLEMA

Se ha identificado que actualmente no hay suficientes mecanismos de comunicación y coordinación entre actores que realizan acciones en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión directa y buscan promover la seguridad y convivencia pacífica; por otro lado, las entidades participantes en este proyecto no cuentan con herramientas de institucionalización que permita contar con una fuente de información para la toma de decisiones.

V. OBJETIVO

La estrategia tiene como objetivo comprometer y organizar las acciones realizadas en la escuela y sus alrededores, por actores responsables de la SEGURIDAD y CONVIVENCIA PACÍFICA, con el fin de reducir los riesgos sociales, evitando la generación de nuevos riesgos y ejecutando una atención inmediata ante la alteración de las mismas.

VI. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 28044 Ley General de Educación
- ✓ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- ✓ Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia
- ✓ Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

VII. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

A continuación, se presenta una breve reseña de las Instituciones que a manera de propuesta participaran de este Proyecto, pudiendo existir otras adicionales a ellas;

- ✓ La UGEL07, a través de sus diferentes actores (Especialistas, Directores, Docentes, Promotores y Psicólogos) realizan acciones relacionadas a la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que suponen una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. Ley 29719
- ✓ La Municipalidad desde la gerencia de seguridad ciudadana, es la responsable de velar por la tranquilidad y convivencia pacífica de los vecinos, atacando problemas como los delitos contra el patrimonio y la violencia familiar. Ley Orgánica de las Municipalidades
- ✓ El Ministerio del Interior, entre sus funciones; formula, dirige, ejecuta, monitorea, supervisa y evalúa la política, planes, programas y proyectos del Estado en materias de Orden Interno y Orden Público; prevención, investigación y lucha contra el delito; Seguridad Ciudadana; y Gobierno Interior. Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio del Interior.
- ✓ El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa Nacional para la Prevención, tiene por objetivo formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual; así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres. Ley N° 29247.

VIII. PALABRAS CLAVES:

DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL:

Proceso de aprendizaje a través del cual los niños y los adolescentes trabajan e integran en su vida los conceptos, valores, actitudes y habilidades que les permiten comprender y manejar sus emociones, construir una identidad personal, mostrar atención y cuidado hacia los demás, colaborar, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y aprender a manejar situaciones retadoras, de manera constructiva y ética.

INTERVENCIÓN EDUCATIVA:

Acción de sensibilización, información o difusión de una convivencia pacífica, que se ejecuta tanto al interior como exterior de la Escuela, orientada hacia la prevención de riesgos.

RIESGOS SOCIAL: Rasgos o características individuales o colectivas, experiencias o factores ambientales presentes en su medio familiar, escolar o social que lo predisponen a experiencias negativas, tales como trastornos conductuales, problemas emocionales, bajo rendimiento o deserción. (Bowen y col., 2007).

IX. RESULTADOS

- ✓ Toma de decisiones en base a fuentes de información actualizada.
- ✓ Actores responsables de la Seguridad y Convivencia pacífica, comprometidos.
- ✓ Procesos simplificados.
- ✓ Estudiantes socioemocionalmente fortalecidos.

X. DESTINATARIOS

Instituciones Educativas Públicas de gestión directa en sus 4 modalidades que brinda servicio educativo dentro del distrito.

XI. ETAPAS

Cuando un distrito desea implementar por primera vez, el Proyecto deberá cumplir con las 4 etapas Propuestas que son: Iniciación, Planificación, Ejecución y Monitoreo. Después del primer año de ejecución sólo será necesario presentar un Plan de Trabajo para las etapas de Planificación, Ejecución y Monitoreo.

ETAPA DE INICIACIÓN

Esta etapa tiene una duración aproximada de un mes. En esta etapa los agentes involucrados se reúnen en dos o más oportunidades para evaluar la realidad del distrito, marco legal, alcances, recursos, riesgos, intervenciones desarrolladas y estadísticas; así mismo identificar posibles dificultades, oportunidades de mejora y compromiso por parte de los participantes.

Es importante considerar que, al finalizar esta etapa se debe contar con Actas con acuerdos de las mesas de trabajo, y el Acta que apruebe la Constitución del Proyecto en el distrito.

El objetivo aquí es contar con un registro de los riesgos internos y externos de cada Institución Educativa.

ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Esta etapa tiene una duración aproximada de dos meses. En esta etapa los actores involucrados tienen conocimiento de los avances, se convoca oficialmente a los miembros participantes conforme a lo establecido en la GUIA de gestión, y en lo consecuente se ejecutan las acciones en conjunto.

En esta etapa el Comité valida la Estructura del Proyecto, la Guía de Gestión, el Plan de Trabajo para el distrito, Plataformas, Grupos de WhatsApp, enlaces web, fichas, esquelas u otros que los actores requieran.

El objetivo aquí es contar con la Resolución de aprobación del Plan de Trabajo del distrito y Reconocimiento de Comité.

ETAPA DE EJECUCIÓN

Esta etapa tiene una duración aproximada de nueve meses. En esta etapa todos los miembros cumplen sus funciones conforme lo aprobado en la GUIA de gestión y se desarrollan las actividades planificadas en el Plan de Trabajo.

El objetivo aquí es contar con las Actas de reunión que evidencien el cumplimiento de las funciones del Comité conforme lo aprobado en la GUIA de gestión.

ETAPA DE MONITOREO

Esta etapa tiene una duración aproximada de un mes. En esta etapa es importante la evaluación y difusión de los resultados obtenidos.

Todos los miembros participan de la última reunión grupal a fin de que el Comité de gestión tome en cuenta los aportes u observaciones que permitan elaborar el Informe final de gestión.

El objetivo aquí es contar con el Informe final, cuyo contenido mínimo fue aprobado en la GUIA de gestión.

XII. CALENDARIO

Dura un año calendario, sujeto a evaluación para ser retomado al año siguiente.

XIII. RECURSOS

Se requiere contar con Especialistas de los diferentes órganos operativos de la UGEL07, representantes de las IIEE, de la sociedad civil, de la Municipalidad distrital, de Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, Ministerio de Cultura, Ministerio Público.

Se requiere una plataforma virtual para gestionar la información recogida.

Se requiere de recursos económicos para la implementación de las actividades a realizar.

Se gestionará con empresas privadas, ong y programas con los que cuenten los ministerios involucrados.

XIV. PRESUPUESTO

El Estado genera mayor valor público a través del uso racional de los recursos con los que cuenta, buscando proveer a los ciudadanos lo que necesitan al menor costo posible, con un estándar de calidad adecuado y en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social.

No se cuenta con presupuesto específico para la gestión del proyecto, su desarrollo, debe formar parte de las actividades cotidianas de los involucrados, y su ejecución tampoco permitirá obtener recursos económicos.

XV. RESPONSABLES Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La implementación del Proyecto lo lidera la UGEL07, desde sus órganos operativos por ser quienes trabajan directamente con las escuelas y quienes gestionarán con las demás entidades de gestión pública o privada.

Los siguientes responsables son los Directores de las IIEE o el representante que el Director designe, la Municipalidad desde la gerencia de Seguridad Ciudadana y Educación, y representantes de los Ministerios que tengan intervenciones en las escuelas.

GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO



CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

La presente Guía Operativa regula la implementación del Proyecto Escuela Segura en sus 4 etapas, identificando las instancias responsables, funciones, criterios, procedimientos y normas que, en general, reglamenten este proceso.

1.2 AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de esta Guía Operativa serán aplicables a las IIEE Públicas de gestión directa, así como a todos los miembros de las instituciones participantes que integren los Comités, comisiones y Grupos de Trabajo.

1.3. VIGENCIA DE LA GUÍA

La presente Guía entrará en vigencia a partir de su aprobación, mediante Resolución y será derogada con otro documento de igual envergadura.

1.4 TÉRMINOS

Para los efectos de la presente guía operativa se usarán y entenderán los siguientes términos y definiciones:

TRABAJADOR PÚBLICO: Trabajador del sector público que está al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

ACTORES DE INTERVENCIÓN: Trabajadores Públicos o de la sociedad civil, que realiza intervención educativa relacionada a la seguridad y convivencia pacífica.

ORGANOS DE LINEA DE LA UGEL07: ASGESE, AGEBRE y AGEBATP

GRUPO ESCUELA SEGURA: Grupo de trabajo articulado integrado por representantes de la UGEL07, de la Municipalidad distrital, de las IIEE Públicas de gestión directa, Ministerios y aliados estratégicos de un solo distrito.

ASAMBLEA GENERAL: Asamblea General de todos los miembros integrantes del GRUPO ESCUELA SEGURA.

COMITÉ(S): Conformado por 1 representante de los órganos operativos de la UGEL, de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad, de los directores, de los docentes de las IIEE Públicas de gestión directa, del Ministerio de Interior, del Ministerio de la Mujer, de las juntas vecinales y de manera opcional, otro que el Grupo Escuela Segura así lo decida. (mínimo 9)

COMISIÓN(ES): Comisión(es) que actúa para una acción específica a solicitud del GRUPO de TRABAJO o del COMITÉ, su constitución puede durar un periodo corto o largo de tiempo.

PLATAFORMA WEB: Sistema que permite gestionar la información y ejecución de diversas actividades bajo un mismo entorno, dando a los usuarios la posibilidad de acceder a ellas a través de Internet.

GRUPO FOCALIZADO DE WHATSSAP: Grupo de trabajo constituido por miembros que integran un territorio jurisdiccional, se sugiere considerar la jurisdicción de cada comisaría, o sectores en los que se organiza la Municipalidad; con la participación de un

miembro del Comité; (si el miembro representante del Comité opta por agregar al grupo a otros actores involucrados, tales como junta vecinal sectorial, sociedad civil u otros ministerios, podrá hacerlo).

CAPÍTULO II: DETALLE DE LA GUIA DE LA CREACIÓN DEL GRUPO ESCUELA SEGURA Y COMITÉ DE GESTIÓN

A continuación, se presentan las siguientes condiciones y/o acciones que se deben tener en cuenta para la creación del GRUPO ESCUELA SEGURA Y COMITÉ DE GESTIÓN.

2.1 SOBRE LA CREACIÓN DEL GRUPO ESCUELA SEGURA:

No existe límite al número de miembros, sin embargo, para una actuación coherente y eficaz de los mismos, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- i. Un representante de los Órganos de Línea de la UGEL07, solicita a través de un Oficio a los actores involucrados en la seguridad y convivencia pacífica se designe a uno o dos representantes de su entidad para que forme parte del GRUPO ESCUELA SEGURA, dicha respuesta debe darse en un plazo no mayor de 7 días.
- ii. Considerando las respuestas enviadas por las entidades, el Órgano de línea deberá elaborar un informe técnico en el que se evaluará la pertinencia del Proyecto. Dicho informe técnico deberá ser remitido a Dirección de la UGEL07, en un plazo no mayor de 7 días.
- iii. La respuesta final de continuidad o no del Proyecto, emitida por la Dirección será presentado ante los miembros, en la I reunión de trabajo del GRUPO ESCUELA SEGURA.

2.2 SOBRE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN

Cualquier miembro del GRUPO ESCUELA SEGURA tiene derecho a proponerse como miembro del Comité de Gestión, para lo cual se debe seguir con el siguiente procedimiento:

- i. Un representante de los Órganos de Línea de la UGEL07, cita a través de un oficio a los miembros integrantes del GRUPO ESCUELA SEGURA.
- ii. El representante de la UGEL07, informa la cantidad mínima de miembros que son necesarias para la constitución del COMITÉ.
- iii. Si no hubiera voluntarios, se procede con la elección para lo cual el organizador debe disponer de las herramientas necesarias para su ejecución de manera transparente.
- iv. El periodo de gestión del Comité es de un año.
- v. Culminada la elección, se firma o deja constancia del acuerdo.
- vi. Considerando el resultado y después del proceso correspondiente en la etapa de Planificación; el Órgano de línea deberá elaborar un informe con el Proyecto de Resolución que aprueba la ejecución del Proyecto ESCUELA SEGURA, incluyendo la presente Guía y el Plan de Trabajo Anual; además de RECONOCER al Comité de Gestión. Dicho informe técnico deberá ser remitido a Dirección de la UGEL07, en un plazo no mayor de 7 días.
- vii. La Resolución de aprobación deberá ser puesta de conocimiento a todos los miembros del GRUPO ESCUELA SEGURA, así mismo deberá ser publicada en la web y plataformas existentes de la UGEL07.

CAPÍTULO III: DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1 DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO ESCUELA SEGURA

Para el adecuado funcionamiento del Proyecto; se pueden identificar funciones y/o tareas, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Participar activamente de las reuniones y mantener una coordinación constante y respetuosa con los miembros del GRUPO.
- ✓ Generar toda clase de iniciativas/propuestas que conlleven mejoras en la organización del Proyecto.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir con enviar la información solicitada por el Comité.
- ✓ Promover y difundir el Proyecto en su comunidad/entidad.
- ✓ Solicitar resultados, avances, dificultades al Comité de gestión de forma anual, si así lo desea.

- ✓ Retroalimentar los subsecuentes planes de trabajos institucionales, considerando las directrices, observaciones y sugerencias del Comité de gestión.
- ✓ Mantener actualizada su información de contacto: teléfonos, correos electrónicos.
- ✓ Respetar los objetivos y las normas de convivencia de los grupos de WhatsApp.
- ✓ Informar su destitución o remoción el cargo designado y gestionar en su entidad la asignación del nuevo miembro.

El canal de comunicación entre todos los miembros del GRUPO es a través de llamadas, grupo de WhatsApp y/o correos electrónicos.

3.2 DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Para el adecuado funcionamiento del Proyecto; se pueden identificar funciones y/o tareas, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Elegir a su presidente, quién asumirá el liderazgo de la tarea encomendada, promoviendo para estos efectos la participación y colaboración de los miembros, quién actuará en representación de TODAS las entidades del GRUPO ESCUELA SEGURA.
- ✓ Elegir un Secretario Técnico, que permita suplir las funciones del Presidente.
- ✓ Elegir a un representante para mantener información actualizada, en la plataforma WEB.
- ✓ Designar a 5 miembros representantes para que forme parte de los grupos focalizados de WhatsApp. (la cantidad depende de los grupos armados en el distrito)
- ✓ Elabora/Validar y Aprobar la Guía de Gestión del Proyecto y el Plan de Trabajo Anual.
- ✓ Convocar asambleas de COMITÉ mínimas 1 vez al mes para evaluar las situaciones dadas en cada grupo de WhatsApp focalizado, considerando:

ASPECTOS POSITIVOS DEL PROYECTO:

Es importante determinar:

- Cantidad de intervenciones ejecutadas relacionadas a Seguridad y Convivencia Pacífica.
- Cantidad de intervenciones ejecutadas que guardan relación con los riesgos identificados.
- Porcentaje de información actualizada en la Plataforma web.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Qué dificultades se están presentando.
- Registrar Buenas Prácticas, avances, resultados, productos.
- ✓ Convocar al GRUPO ESCUELA SEGURA, de manera ordinaria y/o extraordinaria, según acuerdo tomado en asamblea.
- ✓ Proponer mejoras en la organización del Proyecto.
- ✓ Recibir aportes de los demás miembros del GRUPO.
- ✓ Participar y mantener las coordinaciones que correspondan.
- ✓ Elaborar el Informe Anual, al final de su periodo el mismo que deberá contener mínimamente los resultados obtenidos, dificultades encontradas y recomendaciones además de ello, el Informe deberá ser publicado en la plataforma y enviado a las entidades que conforman el GRUPO ESCUELA SEGURA.
- ✓ Informar su destitución o remoción el cargo designado y gestionar en su entidad la asignación del nuevo miembro.

3.3 SOBRE LAS ASAMBLEAS

Dada la relevancia del trabajo en equipo se recomienda que el COMITÉ DE GESTIÓN realice reuniones periódicas con el fin de generar las sinergias que fomentarán el cumplimiento de los objetivos planificados. Dado que el Proyecto no cuenta con recursos financieros, se deberá priorizar la realización de reuniones virtuales.

Cualquier representante de las entidades que conforman el GRUPO DE TRABAJO puede solicitar una reunión, a través del COMITÉ.

Para la planificación y ejecución de las reuniones, se deberá seguir las siguientes pautas:

CONVOCATORIA:

La Convocatoria se realizarán, preferentemente, a través de medios electrónicos, dirigidas al titular y al correo electrónico de cada miembro, como mínimo 4 días antes de la fecha prevista. En el caso de realizarse una reunión presencial, esta debe ser comunicada a los miembros con una anterioridad no menor a una semana.

El Comité deberá remitir la Agenda de la reunión, el que deberá contener por lo menos los siguientes puntos: Tema a tratar, lugar, fecha y hora.

LEVANTAMIENTO DEL ACTA:

La elaboración del Acta de la reunión estará a cargo de un miembro del Comité. En su ausencia, levantará el Acta quien sea designado por la mayoría de los miembros presentes. Tratándose de reuniones presenciales, el Acta será leída al final de la reunión para su aprobación y rúbrica. En el caso de reuniones virtuales, el Acta deberá ser enviada por correo electrónico para su análisis a cada uno de los miembros. Contados 05 días hábiles desde la comunicación inicial y no habiendo recibido comentarios de los miembros, se entenderá por aprobada el Acta respectiva.

CAPÍTULO IV: HERRAMIENTAS DEL PROYECTO

4.1. DE LA PLATAFORMA WEB

La Plataforma Web, almacena el conocimiento generado en las escuelas en un periodo de tiempo, es de acceso al público en general con algunos enlaces con alcance limitado. Tiene un acceso directo al enlace de la UGEL07, Contiene 3 campos:

1. Información bibliográfica tales como, Planes de trabajo, guías y marco normativo;
2. Información fotográfica tales como, fotos/ videos de las actividades realizadas por los actores en el marco del Proyecto ESCUELA SEGURA (para un mayor alcance a los jóvenes, se sugiere crearse una página de Facebook o Instagram)
3. Información estadística, que incluya el mapa de riesgos del distrito.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Los miembros del GRUPO ESCUELA SEGURA deben enviar información periódica de las acciones realizadas por su entidad de las intervenciones registradas en el marco del Proyecto Escuela Segura, para que el representante designado por el COMITÉ coordine la publicación de las mismas en la Plataforma Web.

El COMITÉ puede gestionar el apoyo técnico necesario para la mejora de la Plataforma WEB.

Las entidades miembros del GRUPO ESCUELA SEGURA deben contar con la autorización de publicación de imágenes, cuando se trate de actividades realizadas con menores de edad.

4.2. DE LOS GRUPOS FOCALIZADOS DE WHATSSAP

Permiten la coordinación directa y eficaz de las situaciones dadas.

El Presidente del COMITÉ administra cada grupo y establece las normas de convivencia.

En cada grupo se debe agregar el miembro del COMITÉ DE GESTIÓN designado, quién debe informar al Comité en su asamblea ordinaria los acontecimientos dados.

En caso las Comisarias o la Municipalidad cuente con grupos constituidos para similar fin, las entidades faltantes podrán integrarse al GRUPO ya constituido.

NORMAS DE CONVIVENCIA PARA GRUPOS FOCALIZADOS DE WHATSSAP:

- ✓ Considerar que, para una atención de EMERGENCIA, se debe usar los canales estipulados por Ley.
- ✓ Respetar el objetivo del grupo: “ALERTAR con sustento visual, de una situación que atente contra las condiciones de SEGURIDAD o CONVIVENCIA PACIFICA dentro o fuera de una IE”, que puedan ser subsanados a corto o mediano plazo.
- ✓ Ser respetuosos al dirigirse hacia el otro.
- ✓ Si tenemos alguna queja o reclamo, puede transmitirla por interno al representante del COMITÉ DE GESTIÓN ESCUELA SEGURA.
- ✓ Solo enviamos información relacionada al objetivo del grupo.
- ✓ Una vez atendida la alerta es posible formalizar la atención, mediante un correo electrónico o documento alguno que disponga una de las partes.

MODELO DE ACTA DE REUNION

ACTA DE REUNION N° _____

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año _____ se da inicio a la reunión convocada por el Comité de Gestión Escuela Segura del distrito de _____ con la presencia de _____ se reunieron con el motivo de llevarse a cabo la _____ reunión de trabajo, siendo la agenda:

Finalmente, se transcriben los siguientes acuerdos:

Siendo las _____ del mismo día, la Presidenta concluye la reunión, culminando la reunión y quedando el compromiso de enviar la presente acta vía correo electrónico a los presentes para mayor constancia y fines.

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO



I. INTRODUCCIÓN

La Resolución Ministerial N° 737 – 2018 MINEDU, aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, tiene como Objetivo Estratégico Institucional N° 03 fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables, pero la educación emocional no puede quedarse sólo en la escuela, debe asumirse por diferentes actores, atendiendo a una demanda social que reclama la formación de un ciudadano que sea capaz de vivir en armonía consigo y con los demás, que alcance niveles elevados de bienestar y que contribuya a la construcción de un mundo mejor.

Las noticias dan cuenta de la inseguridad y la degradación de la calidad de vida de los ciudadanos debido a una irrupción descontrolada de los impulsos. Las estadísticas muestran un aumento de la delincuencia, de actos de violencia, de embarazos precoces, de depresión, de trastornos alimenticios, que indican que estamos en presencia de una época en que el entramado social parece descomponerse.

Solo una escuela puede tener un alcance de entre 350 a 4500 personas, si multiplicamos ese número por cantidad de escuelas públicas que brindan servicio en un distrito, tenemos aproximadamente 45, 000 ciudadanos entre Estudiantes, Docentes y Padres de Familia, siendo una fuente altamente potencial para analizar y propiciar el desarrollo de habilidades necesarias y contar con ciudadanos educados emocionalmente que vivan en democracia – no sólo habilidades intelectuales sino también habilidades sociales para el intercambio de perspectivas, el diálogo social y las transacciones interpersonales, reduciendo así las estadísticas negativas de la sociedad.

Por otro lado, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece entre sus pilares centrales la Gestión del Conocimiento, como una disciplina emergente que tiene como objetivo generar, compartir y utilizar el conocimiento tácito y explícito existente en un determinado colectivo u organización, para dar respuestas a las necesidades de los individuos y de las comunidades en su desarrollo. El objetivo es administrar conocimiento y los aprendizajes organizacionales para mejorar el funcionamiento de las entidades, tomando en cuenta buenas prácticas propias o de terceros para retroalimentar el diseño e implementación de sus estrategias de acción y asegurar así resultados positivos y relevantes. Cuando la gestión del conocimiento se implementa formalmente en el sector público, los sistemas se vuelven cada vez más interconectados, los procesos se hacen más visibles y dinámicos, se pueden optimizar los recursos y mejora la transparencia en el manejo de los asuntos públicos.

II. DIAGNÓSTICO

La inseguridad ciudadana en el distrito se concentra en 3 principales problemas; los delitos contra el Patrimonio, la violencia familiar y los accidentes de tránsito (Plan de Acción de Acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco.2020) información que coincide con el reporte remitido por los Directores de 26 Instituciones Educativas Públicas de gestión directa en el distrito; en las que se concluye que en el mayor riesgos es el asalto a mano armada con un 25.3% seguido de un 18.1% de Violencia y 14, 5% de transporte informal con venta ambulatoria; así mismo se observa un 9.6% de comercialización de drogas tanto en la parte interna cómo externa de las IIEE y es preciso señalar que otros riesgos tales como: zonas sin iluminación, basuras/desmante y el mal estado de pistas, veredas y jardines; ocupan un 32.5%.



Gráfico 1: Resultado de Riesgos identificados en 26 IIEE Públicas de gestión directa EBR, BEBA; EBE; CETPRO del distrito de Surco. Agosto 2020

Por otro lado, se evidenció que ninguna de las Instituciones participantes cuenta con un registro consolidado de información que consolide los riesgos e intervenciones relacionadas a las seguridad y convivencia pacífica que se presentan y desarrollan en el interior y exterior de las IIEE.

III. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo socio afectivo de los estudiantes de las IIEE Públicas de gestión directa en el distrito de Santiago de Surco.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar riesgos sociales internos y externos a los que están expuestos los estudiantes.
2. Identificar las intervenciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica que se ejecutan en las IIEE focalizadas.
3. Establecer la relación efectiva entre las intervenciones y riesgos identificados.
4. Registrar los nuevos riesgos reportados por la comunidad educativa.
5. Sensibilizar a los miembros que forman parte del Grupo de trabajo Escuela Segura, con el fin de lograr una participación activa, comprometida y en coordinación permanente
6. Difundir la importancia del desarrollo socio afectivo de los estudiantes en la comunidad.

V. ALCANCE

En el distrito de Santiago de Surco hay 27 IIEE Públicas de gestión directa de EBR, EBE, EBA y TPRO que suman un total de 15, 357 estudiantes. (Escale. MINEDU. junio.2020)

VI. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

UGEL07

Participan los 3 órganos de línea; el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) con el equipo de Convivencia, el Área de Gestión la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE)

con el equipo de Tutoría y el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP).

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Participan los 27 Directores de las IIEE Públicas de gestión directa con sus DOCENTES o PSICOLOGOS representantes designados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, con sus representantes designados.

POLICIA NACIONAL DEL PERU

Participan las 5 Comisarías; la Comisaria de Sagitario, Comisaría de Surco, Comisaría de Monterrico, Comisaría de Chacarilla del Estanque y la Comisaría de Mateo Pumacahua, cada Comisario designó a 1 o 2 miembros de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC).

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Participan 2 Promotores que realizan intervenciones en las IIEE del distrito.

JUNTAS VECINALES

Participan 2 miembros representantes de las juntas vecinales del distrito, que a su vez son miembros del CODISEC SURCO.

VII. ORGANIZACIÓN DE GRUPOS FOCALIZADOS

En el caso del distrito de Santiago de Surco, si fuera por Comisarías, los GRUPOS DE WHATSAPP FOCALIZADOS estarían organizados de la sgte manera:

- Comisaría de Surco:

i.

IE 86, 6044 Jorge Chávez, CEBA 6044 Jorge Chávez, 7058 María de Fátima.

ii.

7068 Abraham Roldán Poma, CETPRO Tacna, 536 Amiguitos de Jesús.
- Comisaría de Chacarilla del Estanque:

iii.

6043 Pedro Venturo, CEBA 6043 Pedro Venturo, Aplicación IPNM, Victoria Barcia Bonifatti.
- Comisaría de Sagitario:

iv.

555 Inmaculada Concepción, 557 Warma Kuyay, 593 Luis Felipe de las Casas, 87 Los Próceres, Jesús es Amor, Especial Surco.

v.

6047 José María Arguedas, CEBA 6047 José María Arguedas, 6082 Los Próceres, 7086 Los Precursores, 7087 Santiago de Surco.
- Comisaría de Monterrico:

vi.

6087 Pablo María Guzmán
- Comisaría de Mateo Pumacahua:

vii.

Buenos Aires De Villa, 6097 Mateo Pumacahua, CEBA 6097 Mateo Pumacahua, Mi Casita Feliz 2.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO 1	Identificar riesgos sociales internos y externos a los que están expuestos los estudiantes	INDICADOR	Cantidad de IIEE que registran información	EVIDENCIA	Mapa de riesgos
		META	27 IIEE		
ACTIVIDADES		FECHA			
		SET	OCT	NOV	DIC
Elaboración y registro por parte de los Directores en un Formulario web.		x			
Crear el mapa de riesgos sociales, con las IIEE Públicas de gestión directa.		x			
OBJETIVO 2	Identificar las intervenciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica que se ejecutan en las IIEE focalizadas.	INDICADOR	Cantidad de IIEE que registran información	EVIDENCIA	Mapa de riesgos
		META	27 IIEE		
ACTIVIDADES		FECHA			
		SET	OCT	NOV	DIC
Definir concepto de intervenciones relacionadas a riesgos que atenten el desarrollo socio afectivo del estudiante.			x		
Registrar la información mediante el formulario			x		
OBJETIVO 3	Establecer la relación efectiva entre las intervenciones y riesgos identificados	INDICADOR	Cantidad de intervenciones analizadas	EVIDENCIA	Plataforma web actualizada
		META	5 IIEE		
ACTIVIDADES		FECHA			
		SET	OCT	NOV	DIC
En relación a la cantidad de beneficiarios			x		
En relación al tipo de riesgo identificado			x		
OBJETIVO 4	Registrar los nuevos riesgos reportados por la comunidad educativa	INDICADOR	Tipos de riesgos identificados	EVIDENCIA	Plataforma web actualizada
ACTIVIDADES		FECHA			
		SET	OCT	NOV	DIC
Construir una encuesta sobre la percepción de seguridad y convivencia pacífica, dirigida a estudiantes y PPFF.			x		
Realizar la encuesta de manera virtual			x		
Registro de nuevos riesgos sociales por parte de los directores				x	
Análisis clasificado por niveles y modalidades educativas, de nuevas problemáticas encontradas.				x	

OBJETIVO 5	Sensibilizar a los miembros que forman parte del Grupo de trabajo Escuela Segura, con el fin de que tengan una participación activa, comprometida y en coordinación permanente.	INDICADOR	Cantidad de miembros participantes en el Grupo de Trabajo	EVIDENCIA	Registro de asistencia
		META	50 miembros participantes		
ACTIVIDADES		FECHA			
		SET	OCT	NOV	DIC
Crear el Grupo de WhatsApp de todos los miembros del GRUPO de TRABAJO			x		

Reconocimiento de Buenas Prácticas en las entidades			x	
Socializar información relacionada a la construcción del proyecto (Directorio, Plan de trabajo, fechas de cumpleaños, objetivos mensuales, resultados del análisis realizado por los miembros del comité)		x	x	x
Talleres de integración		x	x	x
Reunión mensuales de los miembros del Comité		x	x	x

OBJETIVO 6	Difundir la importancia del desarrollo socioafectivo de los estudiantes en la Comunidad	INDICADOR META	Cantidad de participantes 1000 PPFF	EVIDENCIA	Registro de asistencia
ACTIVIDADES		FECHA			
		SET	OCT	NOV	DIC
Reunión con PPFF: Rol educativo con enfoques actualizados				x	
Difusión Protocolos, flujogramas (entidades de atención) por niveles/modalidades a los PPFF y Comunidad					x
Difusión de una Cartilla de Autoprotección para los estudiantes					x
Difusión de una Cartilla dirigida al Padre de Familia					x
Difusión de una Cartilla dirigida al ciudadano					x
Difusión de una Cartilla dirigida al docente					x

IX. EVALUACIÓN

Al 2021, Proponer un Plan relacionado al análisis identificados en el 2020, que incluya talleres de desarrollo personal, entrenamientos en técnicas de relajación, programas deportivos que permitan canalizar la agresividad, la depresión y el estrés, promoción de la convivencia y la solidaridad, entre otros.

Medición de los indicadores, en cada reunión del Comité

X. ANEXOS

DATOS DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS POR LOS DIRECTORES PARA EL GRUPO DE TRABAJO ESCUELA SEGURA (ANEXO DEL PLAN DE TRABAJO DISTRITAL)

DATOS MIEMBROS DESIGNADOS GRUPO ESCUELA SEGURA-SURCO					
	IIEE	NOMBRES	CARGO	CORREOS	TELEFONOS
1	86	ROSARIO DEL CARMEN ORTEGA LAZO	Docente	rosario.4771@hotmail.com	970861195
2	536 AMIGUITOS DE JESUS	LUISA FERNANDA FLORES JIMENEZ	Docente	luisaffj@gmail.com	999727245
3	555 INMACULADA CONCEPCION	GRACIELA AZUCENA CASTRO CASTILLO	Docente	educacion.graciela@gmail.com	968644046
4	557 WARMA KUYAY	MARIA ANTONIETA AGUILAR ZANABRIA	Docente	maryzaqui@hotmail.com	993551764
5	593 LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE	LILIANA ELIZABETH GUZMÁN ALFARO	Docente	lilaguzman@hotmail.com	989084126
6	6043 PEDRO VENTURO	GIOVANA SOLORZANAO SANCHEZ	Docente	Nita_8_8@hotmail.com	949355238
7	CEBA - 6043 PEDRO VENTURO	VILMA ANGELIA SANCHEZ GALLEGOS	Docente	visaga5@hotmail.com	943979111
8	6044 JORGE CHAVEZ	OFELIA MENDOZA	Sub directora	iiee.jorgechavez@ugel.07.gob.pe	990070945
9	CEBA - 6044 JORGE CHAVEZ	DAVID, SILVA ROMERO	Docente	David.romero@gmail.com	958 426 619
10	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	FLOR DE MARÍA MONTEZA RODRÍGUEZ .	Docente	pocha2704@hotmail.com	958 842 200
11	CEBA - 6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	SARA MERINO JARAMILLO	Docente		941389995
12	6082 LOS PROCERES	BETTY LUZ LÓPEZ MORON	Docente	blopez@losproceres.edu.pe	950415842
13	6087 PABLO MARIA GUZMAN	SONIA FARFAN SALAS	Psicóloga	sonia29011@hotmail.com	987109487
14	6097 MATEO PUMACAHUA	JOSÉ LUIS LUNA VICTORIA NEGRILLO	Sub Director	joselunavictoria@gmail.com	980816369
15	CEBA - 6097 MATEO PUMACAHUA	JESÚS HUALLPA DUEÑAS	Docente	jesucitahd@gmail.com	947909210
16	7058 MARIA DE FATIMA	JUANA LEONOR RIVERA LA PLATA	Docente	juanitaril@hotmail.com	991624314
17	7068 ABRAHAM ROLDAN POMA	CARMEN HORTENCIA MARTÍNEZ VALDIVIA	Docente	hotmart2728@gmail.com	999208903
18	7086 LOS PRECURSORES	ROSSANA ARCE DÁVILA	Docente	chana.ad80@gmail.com	990295605
19	7087 SANTIAGO DE SURCO	NADHEZDA FLORES GUTIERREZ	Docente	naliequipo@hotmail.com	987268021
20	87 LOS PROCERES	MARILYN GODOY LAPA	Docente	marilynq856@gmail.com	944460253
21	APLICACION IPNM				
22	BUENOS AIRES DE VILLA	YUDIT GINA VELARDE MONTES	Docente	yudit-gina3k@live.com.pe	990727199
23	ESPECIAL SURCO	HEIDI MAGDA DELGADO MMAMANI	Docente	heidimaga2@gmail.com	983285453
24	JESUS ES AMOR	MELODY MEZA TINEO	Docente	mezatineo@gmail.com	959758480
25	MI CASITA FELIZ 2	MARCELINA LORENZA RURUSH BERROSPI	Docente	mkiarita2011@gmail.com	977393974
26	VICTORIA BARCIA BONIFATTI	CARRILLO DURAND NATHALIE	Docente	naecd27@gmail.com	934016700
27	7047 TACNA - CETPRO	IRENE PATRICIA ORE POVIS DE ANCHIRAYCO	Docente	irenepatriciaorepovis@gmail.com	955681276